

LEY DE SALARIO MÍNIMO DE LA CIUDAD DE FLAGSTAFF

SALARIO MÍNIMO **\$13.00 POR HORA**

CÓDIGO MUNICIPAL DE FLAGSTAFF, CAPÍTULO 15-01

PERIODO VIGENTE:

1 de enero de 2020 - 31 de diciembre de 2020

QUIÉN ESTÁ CUBIERTO:

1. Una persona que trabaja o se espera que trabaje 25 horas o más dentro de los límites urbanos de Flagstaff, AZ, en cualquier año calendario de un empleador y;
2. está o estuvo contratado por un empleador, independientemente de la ubicación del empleador o del estado migratorio de la persona.

EMPLEADOS QUE RECIBEN PROPINAS:

En el caso de empleados que reciben más de \$30 en propinas o gratificaciones por mes de manera regular y habitual; un empleador puede pagarles \$3.00 menos por hora, como máximo, del salario mínimo por hora en la ciudad de Flagstaff. Los empleadores que eligen un crédito por propinas deben informar al empleado por escrito sobre las disposiciones de dicho crédito antes de aplicar el crédito por propina. Los empleadores deben poder comprobar que, al agregar propinas recibidas y retenidas a los salarios pagados, el empleado no recibió menos del salario mínimo por hora por todas las horas trabajadas en cada semana laboral. Se deben cumplir otras condiciones.

DERECHOS DE LOS EMPLEADOS:

- Ganar o recibir un pago que no sea inferior al salario mínimo por hora.
- Recibir el pago de todos los salarios obtenidos por todas las horas trabajadas (es decir, tarifa prometida o acordada, horas extras, propinas y gratificaciones, etc.).
- Recibir una notificación por escrito de las disposiciones sobre legislación, derechos y salario mínimo por hora.

CUMPLIMIENTO:

Cualquier persona u organización puede presentar una reclamación administrativa ante la Oficina de Estándares Laborales de la ciudad de Flagstaff (Ciudad) alegando que un empleador infringió la Ley de Salarios Mínimos de la ciudad. Una acción civil se puede presentar o un empleado puede elegir presentar su propia acción civil contra el empleador por los incumplimientos. El incumplimiento de la Ley de Salario Mínimo puede dar como resultado sanciones y multas.

ESTÁN PROHIBIDAS LAS REPRESALIAS:

- Ningún empleador ni ninguna otra persona podrá despedir o tomar cualquier acción adversa contra un empleado o persona en represalia por lo siguiente:
- presentar cualquier reclamación o ejercer cualquier derecho conforme a la Ley de Salario Mínimo;
- ayudar a cualquier persona a presentar una denuncia o ayudar en una investigación; o
- informar a cualquier persona sobre sus derechos.



Para obtener información adicional, puede consultar el sitio web de la ciudad:

WWW.FLAGSTAFFAZ.GOV/MINWAGE

o comunicarse con la Oficina de Estándares Laborales sita en
211 W. Aspen Avenue, Flagstaff, AZ, 86001-5359 o (928) 213-2071